

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS
No. 004 de 2024, CUYO OBJETO ES: “CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y
AJUSTE DE LA SEGUNDA FASE DEL DISEÑO DEL COLECTOR PLUVIAL DE LA CALLE 29 DEL
MUNICIPIO DE CHÍA.”**

En aras de dar el debido cumplimiento a los principios de la contratación privada, nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas, por los posibles proponentes en el siguiente sentido:

OBSERVACIONES:

JOSE LUIS LEON CAMARGO – FULKRUM INGENIERIA S.A.S.

OBSERVACIÓN:

OBSERVACIÓN: “... De acuerdo con lo enunciado en el numeral 1.4 de las Condiciones Técnicas de la Invitación en el cual se recomienda a los proponentes realizar un examen detallado y cuidadoso de las exigencias y condiciones del presente Concurso de Méritos y en concordancia con el numeral 2.6 de los mismos respecto a los requisitos de las observaciones y/o aclaraciones por medio de la presente me permito solicitar la modificación del párrafo segundo del numeral 2. – EXPERIENCIA ESPECÍFICA en el cual se lee “Estos contratos deben haber sido ejecutados para entidades oficiales o empresas de servicios públicos Deberán estar inscritos en al menos 3 de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación” (cursiva, negrilla y subrayado fuera de texto) y SE EXCLUYA de la experiencia específica solicitada para la evaluación de los requisitos habilitantes los contratos ejecutados para entidades oficiales o empresas de servicios públicos y se permita el aporte de experiencia específica resultado de contratos en general (contratos entre particulares y subcontratos) que estén ejecutados y terminados.

La motivación de la anterior solicitud corresponde al principio de transparencia, igualdad y equidad que permitirá la pluralidad de oferentes al no restringir las condiciones de experiencia específica que se aporten dentro de dicho proceso.

La presente solicitud se basa en los numerales 2.6 – OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN y el numeral 2.8 – ADENDAS, donde se comunica que las modificaciones podrán ser expedidas hasta tres (3) días hábiles anteriores al cierre del plazo para presentar ofertas...”

RESPUESTA: Con el objetivo de garantizar la equidad y pluralidad de los oferentes del Concurso de Méritos Nro. 004 de 2024, cuyo objeto es: “Consultoría para la revisión, actualización y ajuste de la segunda fase del diseño del colector pluvial de la Calle 29 del municipio de Chía”, se considera procedente la observación presentada, por lo tanto, el numeral 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA se establece de la siguiente manera:

2. experiencia específica:

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo cinco (5) contratos terminados y liquidados en los últimos veinte (20) años anteriores al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con los estudios y diseños para la construcción, y/o rehabilitación y/o optimización y/o reposición de redes hidrosanitarias para edificaciones, obras para la el drenaje de aguas lluvias y/o construcción, y/o interventoría a los estudios y diseños de mallas viales y espacio público y/o estudios y diseños de redes hidráulicas y/o sanitarias de edificaciones institucionales y/o residenciales y/o estudios y diseños de redes hidráulicas y sanitarias de escenarios deportivos y/o rehabilitación y/o optimización y/o reposición de redes de acueducto.

Deberán estar inscritos en al menos 3 de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
70	17	18	00
80	10	16	00
81	10	15	00
92	12	16	00

Por lo menos uno de los contratos aportados deberá tener inscrito todos y cada uno de los códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP (vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso) hasta el tercer nivel.

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato, acta de recibo final del contrato, Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad de servicios públicos contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades y actividades ejecutadas para la experiencia específica y adicional se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad de servicios públicos Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

Los demás requerimientos y términos del contrato se mantienen vigentes, tal y como están pactados en los estudios previos del Concurso de Méritos Nro. 004 de 2024.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., del municipio de Chía, a los once (11) días del mes de junio del año de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: *Aspectos Jurídicos*

ORIGINAL FIRMADO
JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyeto y Revisó: *Aspectos Financieros*

ORIGINAL FIRMADO
IVAN DARIO MONTAÑO NEISA
Director Técnico Operativo AAA
Proyeto y Revisó: *Aspectos Técnicos y de Oferta Económica*

Proyeto: *María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)*
Proyeto: *Leidy Carolina Torres Laverde/PU Dirección Técnica Operativa (Aspectos Técnicos)*